

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Resolución de Junta Núm. 2019-03

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL PARA DESIGNAR A LA LICENCIADA NANSI ALANA MONTILLA COMO SECRETARIA ALTERNA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS; CONSIDERAR PROPUESTA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RED CANNAGRÍCOLA DE PUERTO RICO, INC., PARA UNA EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA PROVISIONAL DE LA LICENCIA CON EL PROPÓSITO DE DISPONER DEL PRODUCTO; Y ATENDER EL PLANTEAMIENTO TRAIDO ANTE EL TRIBUNAL POR LA PARTE DEMANDANTE, RED CANNAGRÍCOLA DE PUERTO RICO INC., SOBRE LA NOTIFICACION DE LA DENEGACION DE RENOVACION DE LICENCIA DE CULTIVO.

POR CUANTO: La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal celebró reunión extraordinaria el 9 de mayo de 2019.

POR CUANTO: La Junta consideró, discutió y/o aprobó lo siguiente:

- a. Designar a la Licenciada Nansi Alana Montilla como Secretaria alterna de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal.
- b. La propuesta presentada por la parte demandante, Red Cannagrícola de Puerto Rico, en el caso ante la consideración de la sala de Remedios Extraordinarios, Tribunal de San Juan, a la luz de la Ley y el Reglamento Núm. 8766, se determina que la Junta no está facultada para extender la vigencia de una licencia que se encuentra expirada. La Junta entiende que conceder una extensión de licencia, bajo las circunstancias anteriormente expresadas, constituiría una decisión Ultra Vires.
- c. El planteamiento traído ante la atención del Tribunal por parte de Red Cannagrícola de Puerto Rico, Inc., en cuanto a que la Notificación de Denegación de Renovación de Licencia de Cultivo fue defectuosa por adolecer de los apercebimientos de los remedios de revisión judicial. La Junta determinó notificar nuevamente la Determinación de Denegación de Renovación de Licencia de Cultivo con los correspondientes apercebimientos de revisión judicial.

POR TANTO: RESUELVASE, por la Junta aprobar: designar a la Licenciada Nansi Alana Montilla como Secretaria alterna de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal; que la Junta no está facultada para extender la vigencia de una licencia que se encuentra expirada debido a que

constituiría una decisión Ultra Vires; y notificar nuevamente la Determinación de Denegación de Renovación de Licencia de Cultivo a la Red Cannagráfica de Puerto Rico, Inc., con los correspondientes apercibimientos de revisión judicial.

CERTIFICAMOS que la presente Resolución de la Junta recoge, de manera fiel y exacta, lo aprobado por la Junta mediante la Reunión celebrada el 9 de mayo de 2019.

Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribimos y otorgamos la misma en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de mayo de 2019.



Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Secretario
Departamento de Salud
Presidente
Junta Reglamentadora
del Cannabis Medicinal



Raúl Maldonado Gautier, C.P.A.
Secretario
Departamento de Hacienda
Secretario
Junta Reglamentadora
del Cannabis Medicinal